

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015634

TALCA, 22 MAR 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos solicita la contratación de un Servicio de Erradicación de Murciélagos en el Jardín Infantil "Lucerito" de Talca, Junji, Región del Maule.

2.- Que la realización de este servicio se hace indispensable, dados los riesgos involucrados que acarrearán los murciélagos tanto para la salud de los niños como para la del personal del Jardín Infantil.

3.- Que la institución cuenta con un contrato de Sanitización con Lilian Daziano León (Exter Plag), empresa que además presta servicios de exterminación de plagas.

4.- Que esta empresa ha tenido un buen desempeño en la realización de sus trabajos, lo que nos hace tener plena confianza y seguridad en que los servicios de erradicación de murciélagos serán realizados sin problemas y en el tiempo adecuado.

5.- Que, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 8 de la ley 19.886 y en el número 3 del artículo 10 del Reglamento de la Ley 19.886, no se licitó y publicó en el Portal www.mercadopublico.cl, dada la urgencia que tiene la contratación de este servicio para el bienestar y la salud de los niños, niñas y funcionarios del Jardín Infantil "Lucerito" de Talca.

RESUELVO:

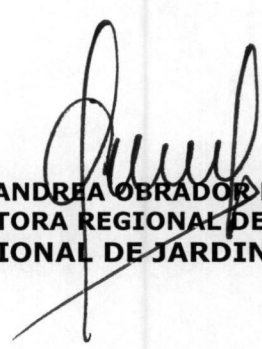
1.- AUTORIZASE trato directo para la contratación de un Servicio de Erradicación de Murciélagos en el Jardín Infantil "Lucerito" de Talca, Junji, Región del Maule.

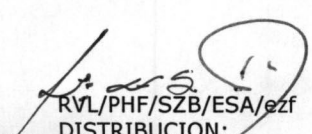
2.- Páguese a doña Lilian Daziano León, RUT N° 8.769.429-1, la suma de \$370.000 (trescientos setenta mil pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001 del programa 01 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


RVL/PHF/SZB/ESA/ezf

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección RRFF
- Sub Dirección Planificación
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes